

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAR 2025

125

RESOLUCIÓN FI N° - D - 2025

Expte. N° 14429/2023

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería, en las cuales solicita ayuda económica para solventar la realización de un festejo en celebración del Día del Estudiante y un agasajo a participantes del torneo interfacultades; y

CONSIDERANDO:

Que los eventos mencionados se llevaron a cabo el día 22 de septiembre de 2023 y 26 de octubre, respectivamente.

Que este Decanato autorizó ambas ayudas económicas hasta la suma de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Con 00/100) a ser atendida con Fondos del Canon Banco Patagonia.

Que el Centro de Estudiantes (C.E.I.) presenta comprobantes debidamente conformados y de acuerdo a las normativas legales vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

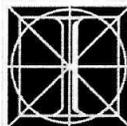
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Con 00/100) al Centro de Estudiantes de Ingeniería, a fin de cubrir los gastos relacionados con el agasajo a los por la celebración

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14429/2023

del Día del Estudiante y agasajo a estudiantes participantes del torneo Interfacultades, los días 22 de septiembre y 26 de octubre de 2023, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de de \$ 120.000,00 (Pesos CIENTO VEINTE MIL CON 00/100) a los fondos del Convenio con el Banco Patagonia, según los incisos que se detallan a continuación, INOP N° 618/23 y 699/23:

5.1.3: BECAS ..... \$ 50.000,00

5.1.4: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS..... \$70.000,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Centro de Estudiantes de Ingeniería y y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

JAB/vsj

**RESOLUCIÓN FI N° - D - 2025**

**125**

  
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA